

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Elementos de Derecho Privado	1.º	1.º	4'5 DERECHO CIVIL (2'25) DERECHO MERCANTIL (2'25)	Básica
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL *Antonio Lizcano Giles alizcano@ugr.es PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL * Dra. Selina Serrano Escribano: selserra@ugr.es			Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Campus de Melilla) C/ Santander nº 1, 52071		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
			<u>PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL</u> Las tutorías del profesorado del Departamento de Derecho Civil pueden consultarse en la web del Departamento: http://derechocivil.ugr.es/ Para el Campus de Melilla puede consultarse en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. <u>PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL</u> Las tutorías del profesorado del Departamento de Derecho Mercantil pueden consultarse en la web del Departamento: http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/p		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

	ages/mercantil/personal Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán previa cita
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Campus de Melilla)	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
El contenido de todo el Módulo del que forma parte la asignatura “ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO”, aparece recogido en la página 26 del Título: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS”, donde se explicita el denominado “verifica” de dicho Grado (“Contenidos del Módulo/materias. Observaciones”); pues bien, en dicho “verifica” se mezclan instituciones de Derecho privado con otras que son, claramente, de Derecho público, atendiendo, suponemos, a la clásica distinción de las materias jurídicas, como es bien sabido. De dicho contenido, entendemos, dada la denominación de nuestra asignatura, que procede adscribir como contenido propio de la misma, aquellas materias o instituciones jurídico-privadas, a saber: “. Sujetos del Derecho. Derecho de obligaciones y contratos. Derecho de daños”, como instituciones jurídico-civiles. Contenido, el anteriormente reseñado, que precisa como materia previa o introductoria de una “Teoría de la norma”. Finalmente, dentro del contenido figura un “Derecho de la empresa”, que se debe incardinar dentro del Derecho mercantil. Por tanto, y a tenor de cuanto antecede, el contenido de la asignatura ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO, a impartir en este Grado por los Departamentos de Derecho Civil y de Derecho Mercantil, va a quedar dividido en dos grandes áreas: ÁREA DE DERECHO CIVIL: - o Teoría de la norma - o Sujetos del Derecho - o Derecho de la persona - o Derecho de obligaciones y contratos. ÁREA DE DERECHO MERCANTIL: - o Derecho de la empresa - o Origen, concepto y fuentes del Derecho Mercantil - o La empresa para el Derecho Mercantil - o El empresario mercantil: clases y estatuto jurídico - o El empresario individual Evidentemente, el contenido reseñado supera con mucho el espacio temporal asignado en el Grado para la	



impartición de la asignatura que nos ocupa, por lo que los profesores encargados de su docencia, se han visto obligados a concretar dicho contenido –véase el TEMARIO DETALLADO- ajustándolo a las disponibilidades temporales que implica el carácter “cuatrimestral” de la asignatura y al hecho evidente de que la misma se imparte durante el primer curso del Grado y va dirigida, por tanto, a alumnos neófitos en materias jurídicas.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

GENERALES

1. Competencias generales (instrumentales)

- Competencia gral. n.º 1: Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven.
- Competencia gral. n.º 2: Habilidad de comprensión cognitiva.
- Competencia gral. n.º 3: Capacidad de análisis y síntesis.
- Competencia gral. n.º 4: Capacidad de organización y planificación.
- Competencia gral. n.º 5: Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- Competencia gral. n.º 7: Capacidad para gestionar la información.
- Competencia gral. n.º 8: Capacidad para la resolución de problemas.
- Competencia gral. n.º 9: Capacidad para la toma de decisiones.

2. Competencias generales (personales)

- Competencia gral. n.º 10: Destreza para el trabajo en equipos.
- Competencia gral. n.º 11: Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Competencia gral. n.º 13: Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Competencia gral. n.º 15: Capacidad comunicación con otras áreas de conocimiento.
- Competencia gral. n.º 16: Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.

3. Competencias generales (sistémicas)

- Competencia gral. n.º 17: Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Competencia gral. n.º 18: Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- Competencia gral. n.º 24: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

ESPECÍFICAS

- CEM1: Conocer la relación jurídica y los sujetos de derecho.
- CEM2: Comprender el concepto de obligación y sus clases.
- CEM3: Diferenciar los diferentes derechos sobre las cosas (propiedad, derechos reales, etc.).
- CEM4: Comprender la caracterización jurídica de las actividades empresariales.
- CEM9: Comprensión de las fuentes del Derecho.
- CEM14: Contemplar a la persona física como empresario.
- CE35: Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- CE13: Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE14: Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los alumnos deben adquirir las siguientes destrezas:

- Adquirir una visión amplia de las instituciones jurídico-privadas.
- Adquirir los conceptos jurídicos indispensables, así como el vocabulario imprescindible para poder formularlos correctamente.
- Comprender cuales son los mecanismos y la regulación jurídica del empresario y la actividad empresarial que desarrolla en el tráfico económico.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL

I. TEMARIO TEÓRICO

PARTE PRIMERA: EL DERECHO

TEMA 1. INTRODUCCIÓN

- 1.- El Derecho. El Derecho como fenómeno social.
- 2.- Concepto de Derecho.
- 3.- Principales clasificaciones del Derecho.
- 4.- Breve idea sobre la organización del Estado.
- 5.- La integración europea
- 6.- El Derecho privado: El Derecho civil y el Derecho mercantil.
- 7.- El Código civil y el Código de Comercio

TEMA 2. EL DERECHO OBJETIVO

- 1.- La norma. Concepto y caracteres.
- 2.- Las fuentes del Derecho. La Constitución y las leyes.
- 3.- Las otras fuentes del Derecho.
 - 3.1. La costumbre y los usos jurídicos.
 - 3.2. Los principios generales del Derecho.
 - 3.3. Las fuentes indirectas: Jurisprudencia. Doctrina científica.- 3.3.1. La jurisprudencia. La doctrina científica.

TEMA 3. LA NORMA JURIDICA (CONTINUACIÓN)

- 1.- LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS
 - 1.1. La aplicación del Derecho en general.
 - 1.2.- Interpretación de las normas jurídicas.
 - 1.3.- La investigación integradora del Derecho. La analogía.
- 2.- EFICACIA GENERAL DE LAS NORMAS JURÍDICAS
 - 2.1.- La obligatoriedad de las normas jurídicas.
 - 2.2.- La sanción en caso de incumplimiento.
- 3.- EFICACIA DE LAS NORMAS EN EL TIEMPO



- 3.1.- Idea general.
- 3.2.- Fin de las leyes. Causas.
- 4.- EFICACIA DE LAS NORMAS EN EL ESPACIO
- 4.1.- Aplicación de las normas en el espacio: Principios aplicables.

TEMA 4. LA RELACIÓN JURÍDICA Y EL DERECHO SUBJETIVO

- 1.- LA RELACIÓN JURÍDICA
 - 1.1.- La relación jurídica. Concepto.
 - 1.2. Elementos de la relación jurídica.
- 2. EL DERECHO SUBJETIVO
 - 2.1.- Concepto.
 - 2.2.- Elementos del derecho subjetivo.
 - 2.3.- Clases de derecho subjetivos.
 - 2.4.- Adquisición y pérdida de los derechos subjetivos.
 - 2.5.- La prescripción extintiva y la caducidad.
 - 2.6.- Cómputo del tiempo.
 - 2.7.- El ejercicio de los derechos y sus límites.
 - 2.8.- La representación.

PARTE SEGUNDA: DERECHO DE LA PERSONA

TEMA 5. LA PERSONA FÍSICA

- 1.- Ideas generales.
- 2.- La persona física: El comienzo de la personalidad.
 - 2.1. La extinción de la persona física.
 - 2.2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
 - 2.3. El estado civil de la persona.
 - 2.4. Estados civiles que admite nuestro Derecho.
 - 2.5. Caracteres del estado civil. Incidencia en la capacidad de obrar de las personas físicas.
- 3. El Registro Civil.

TEMA 6. LA PERSONA JURÍDICA

- 1.- Ideas generales y concepto.
- 2.- La persona jurídica y la Constitución.
- 3.- Clases de personas jurídicas.
- 4.- Nacimiento de la persona jurídica. Régimen de constitución.
- 5.- Domicilio de las personas jurídicas.
- 6.- Nacionalidad de las personas jurídicas.
- 7.- Capacidad.
- 8.- Responsabilidad de las personas jurídicas.
 - 8.1. La persona jurídica y la delincuencia.
- 9.- Órganos de la persona jurídica.
- 10.- Extinción.

PARTE TERCERA: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

TEMA 7. DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

- 1. El Derecho de obligaciones
 - 1.1. La obligación.



- 1.2. Clasificación.
- 1.3. Dinámica de la obligación.
- 1.4. Responsabilidad.
- 1.5. El contrato. Elementos. Ineficacia.
- 1.6. Los contratos típicos: Criterios de clasificación.

II. TEMARIO PRÁCTICO

1. Durante el cuatrimestre se entregarán a los alumnos los ejercicios prácticos pertinentes que cubran el temario teórico de la asignatura. La resolución de estos ejercicios prácticos será, con carácter general, individualizada.

2. Supuestos prácticos de carácter similar a los anteriores se resolverán y comentarán en clase, de forma colectiva para lo cual, resulta imprescindible el trabajo individualizado del alumno al que antes hacíamos referencia.

3. Contenido aproximado del temario práctico:

1. Colisión de normas jurídicas.
2. Normas consuetudinarias. Valor de la jurisprudencia como fuente del Derecho
3. Problemas relacionados con la obligatoriedad de las normas jurídicas y con la sanción.
4. Interpretación de las normas jurídicas. La analogía. Normas de *ius aequum*.
5. Eficacia de las leyes en el tiempo y en el espacio.
6. Adquisición y pérdida de derechos subjetivos.
7. Prescripción y caducidad.
8. Representación voluntaria y legal.
9. Adquisición de la personalidad. Protección del nasciturus.
10. Actos realizados por el sujeto. La edad. Capacidad de obrar. civil.
11. Persona jurídica: Personalidad. Responsabilidad. Tipos.

PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL

I. TEMARIO PRÁCTICO

PARTE PRIMERA DERECHO MERCANTIL. CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

Tema 1. El concepto de Derecho mercantil. Contenido del Derecho mercantil. Las fuentes formales del Derecho mercantil. La ley mercantil. El uso de comercio. La aplicación del Derecho común a la materia mercantil. Otras pretendidas fuentes del Derecho mercantil.

PARTE SEGUNDA EMPRESA, EMPRESARIO E INSTITUCIONES AUXILIARES DEL TRÁFICO MERCANTIL

Tema 2. La empresa. El patrimonio empresarial. Propiedad comercial. Propiedad intelectual. Propiedad industrial. La empresa como objeto de negocios jurídicos y derechos reales.

Tema 3. El empresario mercantil. El empresario individual. El empresario casado. El empresario extranjero. La responsabilidad del empresario mercantil.

Tema 4. Los auxiliares del empresario y las colaboraciones externas a la empresa. La representación en el



tráfico mercantil. El Registro Mercantil. Derecho concursal. La contabilidad del empresario.

II. TEMARIO PRÁCTICO

Cada uno de los temas de teoría propuestos podrá requerir la resolución y discusión de distintos supuestos de hecho problemáticos.

- Fuentes del Derecho mercantil. Dualismo del Derecho privado. Condiciones generales de contratación. Patrimonio empresarial. Propiedad comercial y propiedad industrial. Compraventa de empresa.
- Clases de empresarios. Capacidad del empresario. Empresario casado. Responsabilidad del empresario.
- Contratos de representación. La insolvencia del empresario.
- Valor probatorio de los libros y documentos del empresario.

BIBLIOGRAFÍA

PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL

NOTA: Al adquirir las obras reseñadas, el alumno debe asegurarse de que se trate de la última edición publicada de las mismas. Es imprescindible, asimismo, un Código civil actualizado y un ejemplar de la Constitución Española.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Nociones de Derecho Civil Patrimonial. José Luis Lacruz Berdejo. Dikynson.
- Manual de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho. Manuel Martín Bernal. Centro de estudios Ramón Areces.
- Nociones de Derecho Civil Empresarial. M.^a Eugenia Serrano Chamorro y Margarita Isabel Poveda Bernal. Thomson&Civitas.
- Introducción al Derecho Civil. Eduardo Serrano Alonso. Edisofer (Madrid).
- Nociones Fundamentales de Derecho Civil Patrimonial. Jaime de Castro García, Ignacio de Cuevillas Matozzi y Ramón García Villar. McGraw Hill.
- Manual de Introducción al Derecho. Derecho Civil Patrimonial. Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano y Etelvina Valladares Rascón. Bercal (Madrid).
- Elementos de Derecho Civil. Fco. Capilla Roncero (coordinador). Tirant lo blanch.
- Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho. Carlos Lasarte. Tecnos.
- Derecho Civil Patrimonial. Concepto y Normativa Básica. Bernardo Moreno Quesada, Ceferino Bustos Valdivia y M.^a Isabel Trujillo Calzado. Comares.
- Compendio de Derecho Civil. Manuel Albaladejo. Bosch.
- Introducción al Derecho y Derecho Civil Patrimonial. Xavier O'Callaghan Muñoz y Antonio Pedreira Andrade. Centro de Estudios Ramón Areces.
- Derecho Civil. Introducción al Estudio Teórico Práctico. Enrique Ruiz Vadillo. Ochoa (fuera de edición).
- Instituciones de Derecho Civil Patrimonial. Ignacio de Cuevillas Matozzi y otros. Tecnos.
- Derecho Civil para Ciencias Económicas y Empresariales. Vol. I y II. Vicente Torralba. PPU.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Instituciones de Derecho Civil. Vol. I y II. Luis Díez-Picazo y Antonio Gullón. Tecnos.
- Sistema de Derecho Civil. Vols. I, II, III y IV. Tecnos. Luis Díez-Picazo y Antonio Gullón. Tecnos.



- Principios de Derecho Civil. Vols. I a VII. Carlos Lasarte. Trivium.

PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL

Se recomienda utilizar un manual actualizado de Derecho Mercantil, especialmente: Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), *Derecho Mercantil I, Material de estudio y cuaderno para el trabajo autónomo del alumno*, Editorial Técnica Avicam, Granada, 2.ª ed., 2020.

En clase se darán más orientaciones sobre las características de cada uno, pero tenga en cuenta alguno o algunos de los siguientes:

- Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho mercantil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho mercantil*, tomo I, Ariel, Barcelona, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Lecciones de Derecho mercantil*, Tecnos, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Nociones de Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Menéndez, A., (director) y otros autores, *Lecciones de Derecho mercantil*, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.
- Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Uría, R., *Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Vicent Chuliá, F., *Introducción al Derecho mercantil*, tomo I, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

ENLACES RECOMENDADOS

METODOLOGÍA DOCENTE

*** La docencia del área de Derecho civil** se desarrollará según lo previsto en la normativa reguladora. Por tanto, la metodología docente a seguir en la asignatura –en lo concerniente a la materia de Derecho civil- constará de las siguientes actividades formativas:

1. Lección magistral (docencia presencial en el aula).
2. Actividades prácticas y seminarios (docencia presencial en el aula).
3. Tutorías académicas individuales y/o colectivas y pruebas de evaluación.
4. Actividades no presenciales (estudio individualizado y/o en grupos de alumnos).
5. El número de horas previstas para cada una de las actividades formativas se acomodará a lo previsto legalmente.

*** La docencia del área de Derecho mercantil será la siguiente:**

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial; individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia. Deberá atenderse, en cada caso, a su Guía Didáctica o a las indicaciones del profesor en el aula.



1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado como debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje caracterizada por tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, trabajos, recopilación y/o preparación de documentación, escritos, exámenes, ...).
5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.
6. Tutorías académicas. Descripción: instrumento de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada, pudiendo utilizar la plataforma PRADO2.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de **evaluación continua** o el de **evaluación final única**, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (Derecho Civil, la I, y Derecho Mercantil, la II) que la conforman.

En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 5. Caso de que una de las partes resulte superada (5 o más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTE PRIMERA (DERECHO CIVIL) y PARTE SEGUNDA (DERECHO MERCANTIL)

Evaluación continua

Con objeto de promover la asistencia, la participación activa y la regularidad en el trabajo a lo largo del curso, se establece un sistema de evaluación continua. Para acogerse al mismo, cada alumno o alumna debe cumplir los siguientes requisitos:



- (a) asistir al menos al 80% de las clases presenciales impartidas durante el curso.
- (b) Realizar las prácticas a aula y prácticas de seminario y entregar los correspondientes trabajos escritos a través del procedimiento que se acuerde.
- (c) Mantener una actitud positiva al diálogo en las clases e intervenir activamente en las sesiones de seminarios.
- (d) Realizar las pruebas parciales programadas.

• La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

70 %	20 %	10 %

El profesor realizará una media aritmética simple de los parciales (en su caso), concediendo a la nota resultante un valor del 70% de la nota final. El 30% restante medirá la asistencia, entrega de prácticas, trabajos de grupo y participación en clase.

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).**

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 9 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el estudiante solicitará a la Dirección del Departamento examen de incidencias y se fijará una fecha alternativa previo acuerdo con el profesor responsable de la asignatura

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal, conforme al art. 10 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

PARTE PRIMERA (DERECHO CIVIL) y PARTE SEGUNDA (DERECHO MERCANTIL)

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito. El examen constará de dos partes: En la parte primera (de un máximo diez minutos de duración), se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una. En la parte segunda (de un máximo de sesenta minutos de duración), se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno



escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016). http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

El mismo que en la docencia presencial. Puede consultarse en:

<http://derechocivil.ugr.es/>

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal>

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Tutorías presenciales en el Departamento, respetando las preceptivas medidas de seguridad
- Correo electrónico
- PRADO (mensaje)
- Videoconferencia (Google Meet o similar)
- Plataformas digitales establecidas por la UGR

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

PARTE I - DERECHO CIVIL

- Clases teóricas: a través de, por ejemplo, videoconferencias en sesiones que facilite la interacción con los alumnos.
- Clases prácticas: sesiones presenciales, dividiendo los grupos en subgrupos integrados por un número de alumnos que respeten las medidas sanitarias establecidas por la UGR. Completado con las actividades a realizar de forma autónoma por el estudiante.

PARTE II - DERECHO MERCANTIL

- En la medida de lo posible, toda la docencia será presencial. Si hay prohibición de presencialidad en las aulas, se pasará a un escenario de docencia no presencial en los términos previstos en el siguiente apartado (escenario B).
- En principio, la docencia teórica (lecciones magistrales) se llevará a cabo mediante videoconferencia (a través de Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es); por su parte, la



- docencia práctica, talleres y seminarios se organizará en grupos reducidos de forma presencial.
- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas.
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas.
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

PARTE I - DERECHO CIVIL

- La evaluación preferentemente se llevará a cabo a través de pruebas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas, siempre que cumplan las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR (los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la guía para el caso de normalidad)

PARTE II - DERECHO MERCANTIL

La evaluación, que será preferentemente continua, se realizará en la fecha prevista en el calendario académico oficial, conforme a los siguientes criterios, instrumentos y sistemas de evaluación, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (en clase o mediante la plataforma PRADO).
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %



3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Convocatoria Extraordinaria

PARTE I - DERECHO CIVIL

- La evaluación preferentemente se llevará a cabo a través de pruebas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas, siempre que cumplan las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR (los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la guía para el caso de normalidad)

PARTE II - DERECHO MERCANTIL

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Evaluación Única Final

PARTE I - DERECHO CIVIL



La evaluación preferentemente se llevará a cabo a través de pruebas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas, siempre que cumplan las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR (los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la guía para el caso de normalidad)

PARTE II - DERECHO MERCANTIL

En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

- **Herramienta: Examen teórico**
 - Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
 - Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
 - Porcentaje sobre calificación final: 100 %

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Pueden consultarse los horarios de tutorías en:

<http://derechocivil.ugr.es/>

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal>

Sesiones on line:

- Correo electrónico
- PRADO (mensaje y foros)
- Videoconferencia (Google Meet o similar)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

PARTE I - DERECHO CIVIL

- APORTACIÓN DE MATERIALES DOCENTES EN PRADO U OTRO SISTEMA TELEMÁTICO (temas con explicaciones, resúmenes, esquemas, presentaciones, casos prácticos, actividades, avisos...),



- VIDEOCONFERENCIAS GOOGLE.MEET O VIDEOS EXPLICATIVOS OBS STUDIO O AUDIOS
- FOROS DE DUDAS Y DEBATE EN PRADO
- REMISIONES A MANUAL CONCRETO

PARTE II - DERECHO MERCANTIL

- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas (mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas.
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

PARTE I - DERECHO CIVIL

Descripción PRUEBA OBJETIVA TIPO TEST , TEÓRICO-PRÁCTICA U ORAL, ACOMPAÑADA, EN SU CASO, DE SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER O DICTAMEN JURÍDICO (ON LINE) Y COMPLEMENTADO CON LA CALIFICACIÓN POR EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO

Criterios de evaluación SE REQUIERE UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA (4 SOBRE 10) EN PRUEBA DE CONTENIDOS PARA COMPUTAR LA CALIFICACIÓN POR LAS RESTANTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO.

- Porcentaje sobre calificación final PRUEBA DE CONTENIDOS 70%, EVALUACIÓN ACTIVIDADES 30%

PARTE II - DERECHO MERCANTIL

En la evaluación no presencial de la asignatura se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).



2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (mediante la plataforma PRADO), tomando igualmente en consideración este criterio durante el periodo en que hubiera podido mantenerse la docencia en modo presencial
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Convocatoria Extraordinaria

PARTE I - DERECHO CIVIL

Descripción PRUEBA OBJETIVA TIPO TEST , TEÓRICO-PRÁCTICA U ORAL, ACOMPAÑADA, DE SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER O DICTAMEN JURÍDICO (ON LINE)

SE REQUIERE UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA (4 SOBRE 10) EN PRUEBA DE CONTENIDOS PARA COMPUTAR LA CALIFICACIÓN POR LAS RESTANTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO.

- Porcentaje sobre calificación final PRUEBA DE CONTENIDOS 70%, EVALUACIÓN ACTIVIDADES 30%

PARTE II - DERECHO MERCANTIL

Al no ser posible la evaluación presencial de la asignatura, se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, del mismo modo que en la convocatoria ordinaria, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).



3.º Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Evaluación Única Final

PARTE I - DERECHO CIVIL

Descripción PRUEBA OBJETIVA (examen oral por videoconferencia, o TIPO TEST, etc.) , TEÓRICO-PRÁCTICA U ORAL, ACOMPAÑADA , DE SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER (ON LINE)

SE REQUIERE UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA (4 SOBRE 10) EN PRUEBA DE CONTENIDOS PARA COMPUTAR LA CALIFICACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO..

- Porcentaje sobre calificación final EL SUPUESTO PRÁCTICO COMPUTA 1/3 DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL.

PARTE II - DERECHO MERCANTIL

Al no ser posible la evaluación presencial de la asignatura, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

- **Herramienta: Examen teórico**
 - Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
 - Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
 - Porcentaje sobre calificación final: 100 %

INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

<http://derehocivil.ugr.es>

PLATAFORMA VIRTUAL

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/moodle>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO



A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesores y alumnos, es preciso que estos, últimos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello.

